

NOTICIAS SOBRE LA PENA DE MUERTE

Marzo de 1999

INTERNACIONAL

AMNISTÍA

Índice AI:ACT 53/02/99/s
Distribución: SC/DP/PO/CO/GR

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

RESUMEN TRIMESTRAL DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN

FILIPINAS REANUDA LAS EJECUCIONES

«...vamos a probar [la pena de muerte] para ver si tiene efectos disuasorios»

Declaración de Serafín Cuevas, secretario de Justicia de Filipinas,
citada por *Agence France Presse*, el 12 de enero de 1999

Noticias sobre la pena de muerte, marzo de 1999

El empeño por restablecer el respeto a los derechos humanos en Filipinas sufrió un golpe el 5 de febrero con la ejecución, mediante inyección letal, de Leo Echegaray, condenado por la violación de una menor. Su muerte supuso el final de una suspensión de facto de 23 años sobre las ejecuciones.

Desde la restauración de la ley sobre la pena de muerte en 1993, Filipinas ha pasado de mantener una postura abolicionista a ser uno de los países donde más condenas de muerte se dictan del mundo. En la actualidad hay más de novecientas personas condenadas por delitos punibles con la muerte; sólo en enero fueron condenadas a la pena capital 51 personas.

La decisión tomada por el Congreso en diciembre de 1993 de restablecer la pena capital para los delitos «atroces» respondió a la sensación de frustración pública debido a una tasa de delincuencia que aparentemente iba en aumento. Con la confianza pública en el sistema de justicia penal en su punto más bajo, la restauración de la pena de muerte se presentó como un símbolo de la determinación de las autoridades de hacer frente a la delincuencia.

En septiembre de 1994, la Corte Suprema ratificó la pena dictada contra Leo Echegaray, la primera condena a muerte aprobada en aplicación de la nueva ley. Una vez que fueron rechazados todos los recursos de apelación interpuestos por sus abogados del Grupo de Asistencia Letrada Gratuita, la ejecución de Leo Echegaray se fijó para el 4 de enero de 1999.

Los grupos locales e internacionales de derechos humanos y la iglesia católica llevaban varios años luchando para que no se restaurara la pena capital. En marzo de 1998, una coalición de organizaciones no gubernamentales filipinas invitó a miembros del grupo estadounidense «El Camino de la Esperanza» a ayudar a difundir los argumentos contra la pena de muerte en el país (véase *Noticias sobre la pena de muerte*, de septiembre de 1998).

A fines de 1998, a pesar de los llamamientos internacionales y de la resolución aprobada por el Senado de Filipinas en la que se sugería al presidente Joseph Estrada que conmutara la condena de Leo

Echegaray o aplazara su ejecución dos años para permitir que el Congreso examinara la eficacia de la ley sobre la pena de muerte, el presidente Estrada se negó a indultar a Leo Echegaray. El programa con el que el presidente había sido elegido el año anterior incluía la lucha contra la delincuencia.

Tres horas antes de la ejecución de Leo Echegaray, la Corte Suprema tomó la decisión inesperada de ordenar un aplazamiento de la ejecución basándose en que estaba pendiente en el Congreso un proyecto de enmienda de la ley sobre la pena de muerte. El aplazamiento de la ejecución desencadenó una emotiva protesta pública que contó con un amplio apoyo, en la que la llegó a amenazarse con colocar bombas en la Corte Suprema y se llevó a cabo una marcha por la capital, Manila, para pedir la ejecución inmediata de Leo Echegaray. Encabezaron la marcha la esposa del presidente Estrada y la víctima de la violación perpetrada por Leo Echegaray, una muchacha que en ese momento tenía 15 años.

Fue en este contexto que el 19 de enero el Congreso decidió por una mayoría abrumadora no revisar la ley sobre la pena de muerte. La Corte Suprema levantó la suspensión de la ejecución y se fijó una nueva. Leo Echegaray fue ejecutado el 5 de febrero mediante inyección letal.

Poco antes de la ejecución, 27 organizaciones de mujeres de Filipinas emitieron una declaración pública conjunta oponiéndose a la pena de muerte para el delito de violación porque «la pena capital no pondrá fin a la violencia contra las mujeres y los niños».

Se teme que esta primera ejecución abrirá las puertas a nuevas ejecuciones de presos cuyas condenas a muerte hayan sido confirmadas por la Corte Suprema. Según informes, la ejecución de tres hombres condenados por robo a mano armada con homicidio — Dante Piandiong, Archie Bulan y Jesús Morillos — está prevista para el 7 de abril. Otros ocho hombres pueden ser ejecutados este año.

CUBA AMPLÍA LA PENA DE MUERTE

El 16 de febrero, la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba aprobó una enmienda del Código Penal, por la que se ampliaba la aplicación de la pena de muerte a la implicación grave en delitos de narcotráfico, corrupción de menores y robo a mano armada. Esta nueva ley se ha aprobado tras el discurso que el presidente Fidel Castro pronunció en enero en el que manifestó que debía ser posible condenar a muerte a los narcotraficantes capturados en Cuba.

Cuba mantiene la pena de muerte para un elevado número de delitos. Según informes, al menos cinco personas fueron ejecutadas en 1998. Sin embargo, teniendo en cuenta las restricciones existentes en Cuba para la información sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos y que las autoridades cubanas no hacen públicas las estadísticas sobre la pena de muerte, la cifra real puede ser mucho más elevada.

Según informes, al menos tres hombres fueron condenados a muerte en lo que va de 1999. Sergio Antonio Duarte Scull y Carlos Rafael Pérez Prieto fueron condenados en enero por la muerte de cuatro extranjeros en Cuba y Francisco Portuondo Medina fue condenado a muerte por matar a un agente de policía en 1998. Algunas condenas a muerte se ejecutaron a las pocas semanas de dictarse la resolución judicial.

ESTADOS UNIDOS: CONTINÚA LA EJECUCIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS

Dos ciudadanos alemanes han sido ejecutados en el estado de **Arizona** a pesar de la petición de aplazamiento formulada por el gobierno alemán en la Corte Internacional de Justicia de la Haya. En su petición para la celebración de una vista en la Corte Internacional, el gobierno alemán argumentó que los hermanos Karl y Walter LaGrand fueron juzgados y condenados a muerte sin ser informados sobre su derecho a recibir asistencia consular, según establece la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, que Estados Unidos ratificó incondicionalmente en 1969. El artículo 1 del Protocolo Facultativo de la Convención de Viena transfiere la jurisdicción de oficio sobre las disputas derivadas de la interpretación del tratado a la Corte Internacional de Justicia.

Los hermanos Karl LaGrand, que murió mediante inyección letal el 24 de febrero, y Walter

LaGrand, que fue ejecutado el 3 de marzo mediante gas letal, fueron declarados culpables de un asesinato cometido durante un intento de robo en 1982. Karl LaGrand había elegido originalmente ser ejecutado mediante gas letal. Posteriormente, la Corte de Apelación del Noveno Circuito aplazó la ejecución porque la muerte mediante gas letal constituía un castigo cruel e insólito que vulneraba la Constitución de Estados Unidos. Pero la Corte Suprema de Estados Unidos anuló el aplazamiento y permitió que se llevara a cabo la ejecución. Al final, Karl LaGrand eligió la ejecución mediante inyección letal.

La Corte Internacional de Justicia había intervenido anteriormente en el caso del ciudadano paraguayo Ángel Breard. A pesar de la orden emitida por unanimidad por la Corte Internacional de Justicia para que el gobierno de Estados Unidos aplazara la ejecución hasta que la propia Corte adoptara una decisión, Ángel Breard fue ejecutado en **Virginia** el 14 de abril de 1998 (véase *Noticias sobre la Pena de Muerte*, de junio de 1998). En ese momento, un portavoz del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos describió la intervención de la Corte Internacional como «una intromisión lamentable» en los asuntos internos del estado de Virginia. No obstante, el 3 de noviembre de 1998, el gobierno de Estados Unidos presentó una disculpa oficial al gobierno de Paraguay por no haber notificado a Ángel Breard sus derechos consulares, en la que se manifestaba: «Se trató incuestionablemente de una violación de nuestra obligación con el gobierno de Paraguay [...] Estados Unidos debe garantizar que los ciudadanos extranjeros residentes en su territorio reciben el mismo trato que nosotros esperamos que reciban nuestros ciudadanos en el extranjero. No podemos tener un doble rasero».

En la actualidad hay más de setenta ciudadanos extranjeros de 26 nacionalidades condenados a la pena de muerte en Estados Unidos. Según informes, en prácticamente todos los casos, las autoridades que practicaron la detención han vulnerado el requisito de notificación consular establecido en aplicación del artículo 36 de la Convención de Viena.

ESTADOS UNIDOS: OTRAS NOTICIAS

Illinois. Andrew Kokoraleis fue ejecutado mediante inyección letal el 17 de marzo. Lo habían condenado a muerte en 1987 por violación, secuestro con agravantes y asesinato. El 16 de marzo, la Corte Suprema desestimó una petición de aplazamiento de la ejecución que le había sido presentada tras un aplazamiento de emergencia concedido el día anterior por el juez Moses Harrison de la Corte Suprema de Illinois en virtud de las dudas sobre la culpabilidad de Andrew Kokoraleis.

Andrew Kokoraleis fue ejecutado entre presiones crecientes en Illinois en favor de una suspensión de las ejecuciones tras la reciente absolución de otros dos condenados a muerte. Con ellos ya sumaban 11 los reclusos condenados a la pena capital en ser excarcelados en Illinois desde 1980 tras haber sido condenados a muerte y después absueltos. El 11 de marzo, un juez anuló la condena por asesinato de uno de los dos hombres, Anthony Porter, para cuya ejecución en septiembre de 1998 sólo habían faltado dos días. Varios de los 11 hombres liberados habían sido condenados en virtud de confesiones que posteriormente demostraron ser poco fiables, el mismo motivo por el que habían presentado recurso ante los tribunales los abogados de Andrew Kokoraleis.

Michigan. En su reunión trimestral de marzo, la junta directiva de la Conferencia Católica de Michigan emitió una declaración manifestando que la pena de muerte no debía restaurarse en el estado. En la declaración se cita el catecismo de la iglesia católica y se añade: «Durante nuestro siglo se ha matado a demasiadas personas con el fin de "mejorar" a la sociedad para que aceptemos que los medios letales no son sino un fracaso de la compasión e imaginación humanas que no resuelven nada».

Misuri. Tras una petición personal del papa Juan Pablo II realizada durante su visita en enero a la capital del estado, San Luis, el gobernador Mel Carnahan conmutó por cadena perpetua la condena a muerte impuesta a Darrell Mease, declarado culpable del asesinato de tres personas en 1988. Antes, el papa se había dirigido a unas cien mil personas en un estadio de la ciudad donde manifestó: «La sociedad moderna dispone de los medios para protegerse sin negar definitivamente a los delincuentes la posibilidad de reformarse. Reitero el llamamiento que realicé en navidades para que se alcance un consenso que ponga fin a la pena de muerte, que es cruel e innecesaria».

EL CONSEJO DE EUROPA RESPONDE A LAS AMENAZAS DE REANUDAR LAS EJECUCIONES

Varios órganos del Consejo de Europa han contestado con firmeza a las amenazas que autoridades de **Albania** y **Ucrania** han hecho de reanudar las ejecuciones con desprecio de los compromisos que contrajeron ambos países al unirse a la organización.

En Albania, según informes, el primer ministro manifestó en diciembre de 1998 que en su opinión la pena de muerte «debe aplicarse en Albania», y otras autoridades sugirieron que el Consejo de Europa no obligaría a Albania a abstenerse de utilizar la pena de muerte. En Ucrania, según informes, el presidente Leonid Kuchma afirmó el 23 de noviembre de 1998, en una entrevista a los medios de comunicación en la que comentó el juicio de Anatoly Onuprienko, acusado del asesinato de 52 personas: «Como ser humano no puedo concebir otro castigo para él que la muerte».

El 18 de enero, la Oficina de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una declaración, según un comunicado de prensa del Consejo de Europa, en la que «se recordaba que actualmente en Europa la pena capital se había abandonado por ser incompatible con la evolución de los conceptos de dignidad humana y derechos humanos, en particular en lo que respecta al derecho a la vida y a la protección contra los tratos inhumanos», y advirtió de que «cualquier retroceso en ese compromiso tendría graves consecuencias para la pertenencia de Albania al Consejo de Europa».

El 20 de enero, el secretario general del Consejo de Europa, Daniel Tarschys, manifestó en una respuesta a las preguntas formuladas en una reunión con periodistas que: «El Consejo de Europa espera firmemente que Albania se abstenga para siempre de utilizar la pena de muerte». Prosiguió explicando que el cumplimiento de este compromiso sobre la pena de muerte «es una cuestión que interesa sobremanera a los órganos del Consejo de Europa, en particular a la Asamblea Parlamentaria. [...] La abolición de la pena capital es ciertamente la prueba definitiva para pertenecer a una familia civilizada de Estados europeos.»

En su reunión del 27 de enero, la Asamblea Parlamentaria, el órgano legislativo del Consejo de Europa, aprobó la resolución 1179 (1999) sobre cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por Ucrania. En la resolución, la Asamblea «declara firmemente» que suspenderá a la delegación ucraniana si se llevan a cabo nuevas ejecuciones. La suspensión de la Asamblea es una de las fases que pueden llevar en última instancia a la expulsión de un Estado del Consejo de Europa (véase *Noticias sobre la pena de muerte*, de marzo de 1998).

BREVES

China. Al menos 13 uigures fueron ejecutados en la prefectura de Ili, en la Región Autónoma Uigur del Sin-Kiang en enero y febrero por presuntas «actividades terroristas». Una de las personas ejecutadas fue Abdushukur Nurallah, profesor, que, según informes, fue condenado a muerte el 16 de enero en un juicio secreto por presunta «actividad separatista». La Región Autónoma Uigur del Sin-Kiang es la única región de la República Popular de China donde se tiene constancia de la ejecución de presos políticos en los últimos años.

Irán. El pasado mes de febrero, la agencia de noticias oficial IRNA informó de que a pesar de que los informes indican que en los últimos diez años se ha ejecutado a casi dos mil personas por delitos relacionados con estupefacientes, el problema del narcotráfico no se ha resuelto. La agencia citaba unas declaraciones de Mahmoud Alizadeh Tabatabai, representante para cuestiones de narcotráfico del presidente Mohammad Khatami, según las cuales: «La ejecución de los narcotraficantes no es una forma adecuada de combatir las drogas y nuestros diez años de experiencia nos demuestran que no ha sido la solución». Irán es una de las principales rutas del narcotráfico de Asia a los Estados árabes y Europa.

Autoridad Palestina. El 26 de febrero, el coronel Ahmad 'Atiya Abu Mustafa fue ejecutado por un pelotón de fusilamiento. Apenas hacía unas horas que un tribunal militar lo había condenado a muerte por «causar desórdenes públicos». El juicio no se anunció públicamente de antemano y, según informes, sólo duró una hora. La condena fue inapelable.

Federación Rusa. El 2 de febrero, el Tribunal Constitucional falló que los tribunales no podían

imponer ninguna pena de muerte hasta que las 89 regiones de la Federación cumplieran el requisito de juzgar las causas de delitos punibles con la muerte en juicios con jurados. Tras el fallo, también se prohibirá la aplicación de la pena de muerte en las nueve regiones donde ya existen los juicios con jurado para preservar el principio de igualdad ante la ley.

Libros. *Women and the Death Penalty in the United States, 1900-1998* por Kathleen O'Shea, Praeger Publishers, Westport, Estados Unidos, 1998, ISBN 0-275-95952-X. Análisis histórico de los códigos penales en varios estados de la Unión y las historias personales de mujeres que fueron ejecutadas o que se encuentran condenadas a muerte.

TRATADOS INTERNACIONALES

Bulgaria firmó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 11 de marzo de 1999.

Georgia se adhirió al Protocolo el 22 de marzo de 1999, con lo que el número de Estados Partes alcanza a 37.

Lituania firmó el Protocolo número 6 al Convenio Europeo de Derechos Humanos el 18 de enero de 1999 y el

Reino Unido firmó el Protocolo el 27 de enero de 1999.

Noticias sobre la pena de muerte, marzo de 1999

Noticias sobre la pena de muerte, marzo de 1999

Noticias sobre la pena de muerte, marzo de 1999

ÍNDICE DE NOTICIAS SOBRE LA PENA DE MUERTE, 1998

PAÍS	FECHA	ASUNTOS
O		
Afganistán	6/98	Ejecución mediante aplastamiento.
Autoridad Palestina	9/98	Primeras ejecuciones.
Azerbaiyán	3/98	Abolición de la pena de muerte.
Bahamas	12/98	Ejecución de dos hombres cuyos recursos seguían pendientes de resolución.
Bosnia	9/98	Decisión judicial en favor de la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz.
Bulgaria	12/98	Abolición total.
Canadá	12/98	Abolición total.
Corea del Sur	3/98	23 personas ejecutadas.
China	6/98 9/98	Presos torturados para que confesaran. Condenas a muerte y ejecuciones. Confirmadas las estadísticas de 1997.
Egipto	6/98	Cuatro hombres ejecutados.
El Salvador	9/98	El Parlamento Europeo pide a las autoridades que no amplíen la aplicación de la pena de muerte.

Estados Unidos de América	3/98 6/98 12/98	Iowa. El órgano legislativo no debatirá ni votará la restauración de la pena de muerte. Texas. Ejecución de la primera mujer desde la década de 1860. Virginia. Se vulnera el derecho internacional. Utah. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos halla prejuicios raciales. Kentucky. Se permite a presos condenados a muerte recurrir contra sus causas por motivos raciales. Texas. Ejecución de dos menores de edad. Illinois. Conferencia nacional sobre condenas injustas y pena de muerte, celebrada en Chicago. Texas. Aplazada ejecución de un ciudadano canadiense. Virginia. Ejecución de un preso por un delito cometido cuando era menor de edad. Carolina del Sur. Con la ejecución de un preso llegan a 500 las ejecuciones llevadas a cabo en EE. UU. desde 1977.
Filipinas	9/98	La organización El camino de la Esperanza actúa en relación con Leo Echegaray.
Guinea Ecuatorial	6/98	15 hombres condenados a muerte.
Estonia	3/98	Abolición de la pena de muerte.
Etiopía	6/98	Reanudación de las ejecuciones.
Guatemala	3/98	La primera inyección letal resulta torpemente ejecutada.
Guyana	12/98	Medidas para bloquear los llamamientos. internacionales.
Japón	9/98 12/98	Anciana de 71 años condenada a muerte; tres hombres ejecutados. Tres hombres ejecutados.
Kirguistán	12/98	Se declara suspensión.
Líbano	6/98	Dos ejecuciones públicas en Tabarja.
Lituania	12/98	Abolición total.
Myanmar	6/98	Seis hombres condenados a muerte.
Pakistán	6/98 12/98	«Un asesinato de justicia». Menor de 13 años condenado a muerte.
Reino Unido	3/98 6/98 9/98	Anulada la declaración de culpabilidad de un hombre ahorcado. La Cámara de los Comunes vota incorporar a la normativa interna el Protocolo número 6 al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Anulada declaración de culpabilidad de Derek Bentley. Nueva ley de justicia penal retira la traición y la piratería como delitos punibles con la muerte.
Ruanda	6/98	Ejecuciones por el genocidio de 1994.
Rusia	9/98	La Federación anuncia que abolirá la pena de muerte antes de abril de 1999.
Sierra Leona	12/98	24 soldados ejecutados mediante pelotón de fusilamiento.
Singapur	6/98	Dos hombres ejecutados; ampliación de la pena capital.
Tayikistán	9/98	El nuevo código penal reduce el número de delitos que pueden penarse con la muerte.

Trinidad y Tobago	6/98 12/98	El gobierno anuncia su retirada de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Llamamiento del Relator Especial de la ONU.
Turkmenistán	12/98	Se declara suspensión.
Ucrania	3/98	La Asamblea del Consejo de Europa detiene el proceso poco antes de la suspensión de Ucrania.
Uzbekistán	12/98	El Parlamento elimina la pena de muerte por el mantenimiento de «relaciones sexuales antinaturales».
Vaticano	12/98	El papa pide la abolición de la pena de muerte.
Yemen	9/98	Un decreto presidencial establece la pena de muerte por dirigir una banda de secuestradores o saquear propiedades.
Libros	3/98 9/98	<i>Question of the Death Penalty: Report of the Secretary General...</i> ; documento de las Naciones Unidas E/CN.4/1998/82. <i>Divided Passions: Public Opinions on Abortion and the Death Penalty</i> por Kimberly Cook. <i>Death at Midnight: The Confession of an Executioner</i> por Donald A. Cabana. <i>Zur Aktualität der Todesstrafe ...</i> por Christian Boulanger, Vera Heyes, Philip Hanfling. <i>Victims of Justice: The True Story of Two Innocent Men Condemned to Die and a Prosecution Out of Control</i> por Thomas Frisbie y Randy Garrett.
Unión Europea	9/98	Nueva política para promover la abolición.
Corte Penal Internacional	9/98	Excluye la pena de muerte.
Naciones Unidas	6/98 9/98	Noticias de las Naciones Unidas: Relator Especial pide leyes que protejan a los retrasados mentales y ataca el uso de la pena de muerte en Estados Unidos; Relator Especial informa sobre Iraq. Se excluye la pena de muerte del proyecto de convención sobre desapariciones.